

Ismael Díaz Vanegas

UNIDAD DE INSPECCIÓN EN GAS L.P.

MARTHA NO. 87 MEXICO 07840, D.F.
TEL.: (5) 517-5380 / FAX: (5) 759-3427
E-MAIL: IDV.VANEGAS@GMAIL.COM
FT-10

DICTAMEN No.: VSEMID7-059-24

DICTAMEN

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ENERO DE 2024

EN BASE A LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024, AL TANQUE PARA GAS, L.P. SEMIRREMOLQUE, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AUTOTANQUES ZAGAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: KM. 88.1 CARRETERA SONOYTA -
PEÑASCO, EJIDO SAN RAFAEL, C.P.
83550 MUNICIPIO DE PUERTO
PEÑASCO, ESTADO DE SONORA

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MI CARÁCTER DE UNIDAD DE INSPECCIÓN, CON ACREDITACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) NO: UVSELP-042 Y LA APROBACIÓN UVSELP-042-C DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA OTORGADA EN EL OFICIO N°: 513.- DNO/B29/11 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y HABIÉNDOSE APLICADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE:

DICTAMINÓ

QUE EL VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR GAS L.P., CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DATOS SON LAS SIGUIENTES:

NO. ECO.	PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN
PG-2520-A	018WA7	CYTSA	45,690 LT.	3A9TB25727G041006	2007

DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011, SE LLEVO A CABO LA VALORACIÓN ANTES DESCRITA, POR LO CUAL ESTE SEMIRREMOLQUE SE DICTAMINA CONFORME

ASÍ MISMO SE HA INFORMADO A LA EMPRESA PROPIETARIA DEL SEMIRREMOLQUE DE GAS L.P., QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA AL VEHÍCULO DE REFERENCIA Y DICTAMINADO POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, ES SU RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DEBE SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE ASEA, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN DE INSPECCIÓN SON VERDADEROS, ACEPTO LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, HACIÉNDOME ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN

ISMAEL DÍAZ VANEGAS
ACREDITACIÓN EMA UVSELP-042
APROBACIÓN DGGLP UVSELP-042-C

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE GAS L.P.	FORMATO VIGENTE A PARTIR DE	EDICIÓN	REVISIÓN
ISMAEL DÍAZ VANEGAS	01-Sep-20	3	0

Vigencia del dictamen: un año a partir de la fecha de expedición y siempre y cuando no se realicen modificaciones.